

15513

de
Xarriña
8-06-05

ALBITA
02 JUN. 2005
14²²

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Attn: Ec. Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



**REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES APLIKA APLICADORES
TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, adjunto a la presente la escritura pública otorgada en ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito de 22 de abril del 2005, mediante la cual se realizó las transferencias de participaciones que detallo a continuación:

- El señor Pablo Giovanny Lozada Sanafria transfirió 7000 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, de su propiedad en capital de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, a favor del señor Carlos Patricio Artieda Hernández de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170988986-7).
- El señor José Iván Tayupanta Noroña transfirió 320 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, de su propiedad en capital de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, a favor del señor Carlos Patricio Artieda Hernández de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170988986-7).

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

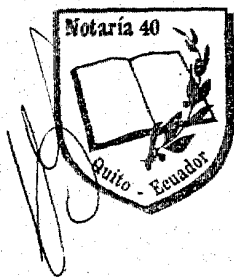
Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente trasferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Nancy Villavicencio Nuñez
GERENTE GENERAL
APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

Ingresado al
Sistema.
2005-06-07





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA "APLIKA
APLICADORES TÉCNICOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA."**

QUE OTORGA

PABLO GIOVANNY LOZADA SANAFRÍA Y

JOSÉ IVÁN TAYUPANTA NOROÑA

A FAVOR DE

CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNÁNDEZ

CUANTIA: USD\$ 7.320.00

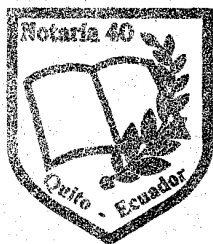
(DI: 3ra. COPIAS)

g.v.

Cesión Aplika

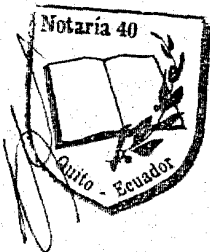
Escritura No. 1107

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de Abril del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, como cedentes, los señores: PABLO GIOVANNY LOZADA SANAFRÍA, de estado civil soltero; y, JOSÉ IVÁN



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TAYUPANTA NOROÑA, de estado civil soltero, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor **CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNÁNDEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste en la Cesión de Participaciones de la Compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los señores **Pablo Giovanny Lozada Sanafria** y **José Iván Tayupanta Noroña** y por otra parte y en calidad de cesionario el señor **Carlos Patricio Artieda Hernández**, los comparecientes son de estado civil soltero los primeros y casado el segundo, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliarios en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La Compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA**



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del dos mil tres ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil tres. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPANTES** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el catorce de Abril del dos mil cinco por unanimidad se resolvió aprobada la cesión de siete mil participaciones sociales de un dólar cada una del señor Pablo Giovanny Lozada Sanafría y trescientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una del señor José Iván Tayupanta Noroña, de la siguiente manera:---

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIP
Pablo Giovanny Lozada Sanafría	Carlos Patricio Artieda Hernández	7000	7.000
José Iván Tayupanta Noroña	Carlos Patricio Artieda Hernández	320	320

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor del cesionario, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA:** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

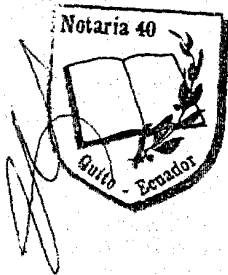


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Carlos Patricio Artieda Hernández	14.320
TOTAL	14.320

CLÁUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cesionario. CLÁUSULA SEXTA: Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. CLÁUSULA SÉPTIMA: Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta de él. CLÁUSULA OCTAVA: Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., en la que consta que los ocios de la Compañía aprobaron por unanimidad de cesión de las participaciones en favor del Cesionario, así como el certificado del Gerente General. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Donoso Crespo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuarenta y tres (8043). Para la celebración de la presente

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. -

f) Sr. Pablo Giovanny Lozada Sanafria

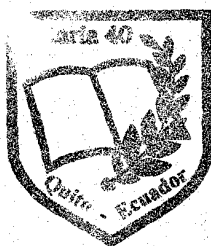
c.c. 171020197-9

f) Sr. Jose Ivan Payupanta Noroña

c.c. 171220212-4

f) Sr. Carlos Patricio Artieda Hernandez

c.c. 170988986-7



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLASE CIDADADANA No. 171020197-9

ZADA SINEBATA PABLO GIOVANNY

RES Y APELLIDOS
1969

A DE NACIMIENTO
CHINCHIPAL 171020197-9

A DE NACIMIENTO
CIVIL

FORMA DE NACIMIENTO
TOMO PAG ACT

A Y AÑO DE ASCRIPCION
1969

FECHA DEL CEDULACION



NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NR
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

0561415

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17102004

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0095
NUMERO
171020197-9
CEDULA

LOZADA SINEBATA PABLO GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

CIUDADANO(A):

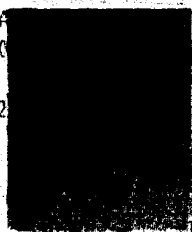
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA N. 171220212-4
TAYUPANTA NORONA JOSE IVAN
05 AGOSTO 1972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
016- 0321 12710
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ - 1972

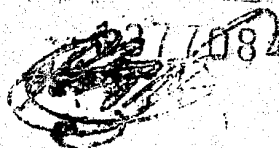
[Signature]



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO GONZALO TAYUPANTA
SARA NORONA

QUITO 22/01/2002
22/01/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-0380
NUMERO

1712202124
CEDULA

TAYUPANTA NORONA JOSE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Gerardo Mejía Fajardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170986986-7

ARTIEDA HERNANDEZ CARLOS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1968

05/09/2003

0055 14430 M

05/09/2015

0782174

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

1149A132

SARA ADRIANA TAYUFANTA MORONA

ING. TECNOL. DISE. COMST.

MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA

MARIA CARMEN AMELIA HERNANDEZ

QUITO

05/09/2003

05/09/2015

0782174

PULGAR DERECHO

Parado ha obtenido en derecho y cumplido en obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-5855
NUMERO

1703669567
CEDULA

ARTIEDA HERNANDEZ CARLOS PATRICIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. de fecha 14 de abril del 2005, se autorizó la cesión 7000 participaciones sociales de un de dólar cada una del señor Pablo Giovanny Lozada Sanafria y 320 participaciones sociales de un de dólar cada una del señor José Iván Tayupanta Noroña a favor del señor Carlos Patricio Artieda Hernández, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Carlos Patricio Artieda Hernández	14320
TOTAL	14320

Atentamente;


Nancy Villavicencio Nuñez
Gerente General



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy 14 de abril del 2005 a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., los siguientes socios:

El señor Carlos Patricio Artieda Hernández por sus propios derechos y en representación de 7000 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Pablo Giovanni Lozada Sanafria por sus propios derechos y en representación de 7000 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor José Iván Tayupanta Noroña por sus propios derechos y en representación de 320 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Pablo Giovanni Lozada Sanafria en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Nancy Villavicencio Nuñez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones de Pablo Giovanni Lozada Sanafria y José Iván Tayupanta Noroña en favor de Carlos Patricio Artieda Hernández y que se resuelva y conozca sobre la renuncia presentada por el señor Presidente y la designación de nuevo Presidente.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

El señor Pablo Giovanni Lozada Sanafria cede 7000 participaciones del valor de un dólar cada una

en favor de Carlos Patricio Artieda Hernández y José Iván Tayupanta Noroña cede 320 participaciones del valor de un dólar cada una en favor de Carlos Patricio Artieda Hernández. En virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Carlos Patricio Artieda Hernández	14320
TOTAL	14320

Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

2.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE:

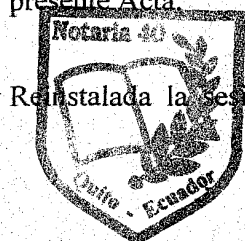
Se procede a deliberar el segundo punto del orden del día y se procede por unanimidad a aceptar la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía, por lo cual es necesario se nombre al nuevo Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor José Iván Tayupanta Noroña y propone que se elija como Presidente al señor Carlos Patricio Artieda Hernández.

Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad y se elige como Presidente al señor Carlos Patricio Artieda Hernández.

Una vez aprobado el único punto del orden del día se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.



Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por

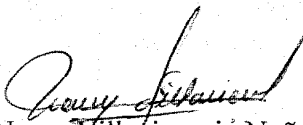
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas.



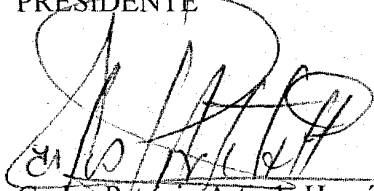
Pablo Giovanni Lozada Sanafria

PRESIDENTE



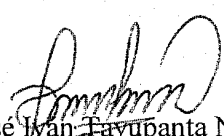
Nancy Villavicencio Nuñez

SECRETARIA



Carlos Patricio Artieda Hernández

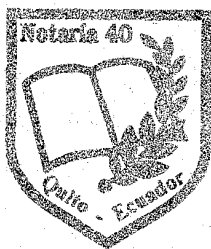
SOCIO



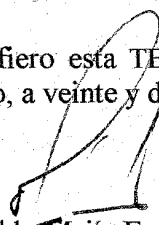
José Ivan Tayupanta Noroña

SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de abril del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

RA..

ZON: Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, de fecha veinte y dos de abril de dos mil cinco, celebrada en esta Notaría, el señor Pablo Giovanny Lozada Sanafria cede a favor del señor Carlos Patricio Artieda Hernández siete mil participaciones de Un dólar cada una y el señor José Iván Tayupanta Noroña cede a favor del propio señor Carlos Patricio Artieda Hernández trescientas veinte participaciones también de Un dólar cada una. Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de LA COMPAÑIA "APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", celebrada ante mi el dieciocho de septiembre de dos mil tres.- Quito a, veinte y dos de abril de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3172** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Octubre del dos mil tres, a fs 2737, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **“APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

